INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**ADICION No. 1 AL CONTRATO DE IMPRESORAS Y UPS DEL EPMSC MONTERIA CORDOBA No. 308-027-2019; EPMSC MONTERIA CORDOBA Y J&S INDUSTRIAL SAS NIT: 900563536-6; OBJETO: CONTRATO DE IMPRESORAS Y UPS DEL EPMSC MONTERIA CORDOBA POR VALOR DE: $1.879.079**

==========

Entre los suscritos LUIS JOSE VERGARA FARAK, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. 78.113.438 de Ayapel Córdoba, nombrado como DIRECTOR mediante la Resolución No. 001054 del 26 de Abril de 2017, quien actúa en su calidad de DIRECTOR , debidamente facultado según lo dispuesto en la Resolución No. 001054 de Abril 26 de 2017, para actuar en nombre y representación del EPMSC MONTERIA CORDOBA con NIT812-001-571-4 y que para los efectos de este contrato se denominará EPMSC MONTERIA CORDOBA, por una parte, y por la otra JUAN ESTEBAN RUIZ ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.257.682, obrando como Representante Legal de J&S INDUSTRIAL SAS NIT: 900563536-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 1 al Contrato de IMPRESORAS Y UPS del EPMSC MONTERIA CORDOBA No.308-027-2019, las cuales se regirán por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **a)** Que para el cumplimiento de sus fines, el 15 de Octubre de 2019, el EPMSC MONTERIA CORDOBA suscribió con J&S INDUSTRAIL SAS, el Contrato de IMPRESORAS Y UPS No. 308-027-2019.. **b)** Que el Contrato de IMPRESORAS Y UPS del EPMSC MONTERIA CORDOBA No 308-027-2019. Se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución. **c)** Que en la CLAUSULA SEPTIMA se estableció el VALOR del contrato en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.997.956) M/CTE **d)** Que el Director del EPMSC DE MONTERIA CORDOBA mediante Memorando No.0083 de Octubre 18 de 2019 le Solicita a la Profesional Universitaria encargada del Área de Presupuesto una adición al Contrato de IMPRESORAS Y UPS No.308-027-2019 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.997.956). **f)** Que en virtud del inciso segundo del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **g)** Que por las anteriores consideraciones esta Adición No. 1 es jurídicamente viable, y se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.-** Modificar la CLAUSULA SEPTIMA del IMPRESORAS Y UPS No.308-027-2019 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.997.956.oo), en el sentido de adicionar el valor del Contrato en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.879.079) M/CTE , valor que será atendido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6719 MAQUINARIA Y EQUIPOS, Fuente PROPIOS, Recurso 26, Situación CSF, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.879.079) M/CTE. OBJETO: ADICIONAR EL CTO 308-027-2019 PARA el Contrato de IMPRESORAS Y UPS DEL EPMSC MONTERIA CORDOBA, expedido por el Profesional Universitario Encargado de Presupuesto del EPMSC MONTERIA CORDOBA . **SEGUNDA**. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de Contrato de MAQUINARIA Y EQUIPO No.308-027-2019, que no sean contrarias a la presente Adición No. 1. **TERCERA.-** PERFECCIONAMIENTO: Esta Adición No. 1 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso 1°, artículo 41 de la ley 80 de 1993. **CUARTA.-** LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Esta Adición No. 1 requerirá para su legalización y ejecución de los siguientes requisitos: a) Firmas Conjuntas del Director del Establecimiento y Representante legal del Proveedor. b) Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Montería, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2019

**EL EPMSC MONTERIA CORDOBA,**

**Dr LUIS JOSE VERGARA FARAK**
Director

Aprobó: LUIS JOSE VERGARA FARAK. Director
Elaboro: Edgardo Argel Barrera, Pagador.
Reviso: MONICA PEREZ SOTO
Fecha de elaboración: 18/10/2019
Escritorio/EPMSC MONTERIA /formato – adición No. 1 al contrato 308-027-2019.